OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

1685

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Interior, por la que, con motivo del recurso contencioso-administrativo que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en procedimiento ordinario n.º 186/2012, contra la Orden de 22 de diciembre de 2011, del Consejero de Interior, de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza (publicada en el BOPV n.º 241, de 22 de diciembre de 2011) se dispone remitir a dicha Sala el expediente administrativo correspondiente a dicha Orden, y emplazar a los posibles interesados para que puedan comparecer ante dicha Sala.

Por Orden de 22 de diciembre de 2011, del Consejero de Interior (publicada en el BOPV n.º 241, de 22 de diciembre de 2011), se modificó la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

El señor Elceta ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicha Orden ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, siguiéndose el mismo en procedimiento ordinario n.º 186/2012.

Mediante la diligencia de ordenación de 17 de febrero de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha requerido, de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la remisión del expediente administrativo correspondiente a dicha orden, así como el emplazamiento a los interesados.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las funciones atribuidas a esta Dirección por el artículo 14.2.b) del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

RESUELVO:

1.– Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente solicitado.

2.– Emplazar a los posibles interesados en el referido expediente para que en el plazo de 9 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del País Vasco, comparezcan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en defensa de sus intereses, si lo estiman oportuno.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2012.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
IÑAKI CALONGE CRESPO.